



INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO 2021-2022

La Dirección General Marítima realizó el análisis de la vigencia 2021 frente al 2022, en cumplimiento del siguiente marco normativo:

- Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Austeridad y Eficiencia en el Gasto, Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.
- Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022”.
- Circular Externa 019 del 15 de julio de 2022, Reportes sobre Austeridad del Gasto-Artículo 19 Ley 2155 de 2021 vigencia 2022.
- Anexo Técnico Austeridad en el Gasto Público.

El alcance del presente informe es analizar el comportamiento de los gastos objeto de control, teniendo en cuenta las directrices citadas anteriormente sobre austeridad en el gasto público aplicadas de la vigencia 2021 frente a la vigencia 2022.

A continuación, se detallan los artículos sobre los cuales la Entidad no realizó actividades y que contribuyeron a la eficiencia del gasto público durante la vigencia 2022:

DECRETO 371 DE 2021		OBSERVACIONES
Artículo 5.	Adquisición de Bienes Muebles	Durante el 2022 en la Entidad no se presentaron gastos relacionados con estos conceptos.
Artículo 2.	Modificación de Planta de Personal Estructura Administrativa y de Gastos Personales	
Artículo 6.	Prelación de Encuentros Virtuales	
Artículo 9	Delegaciones Oficiales	
Artículo 10	Autorización Previa al Trámite de Comisiones al Exterior	
Artículo 12	Esquemas de Seguridad	
Artículo 13	Vehículos Oficiales	



Artículo 14	Ahorro en Publicidad Estatal	
Artículo 17	Austeridad en Eventos y Regalos Corporativos, Souvenir o Recuerdos	
Artículo 18	Condecoraciones	

A continuación, se relaciona los conceptos que durante la vigencia 2021-2022, presentaron uso de recursos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 371 de 2021:

ARTÍCULO 3. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

La Dirección General Marítima celebró los siguientes contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, los cuales cuentan con la certificación de insuficiencia de personal expedida por el Grupo de Talento Humano:

VIGENCIA	CONTRATOS
2021	770
2022	739
Diferencia	-31

Fuente: Contrato prestación servicios - SIIF

De acuerdo con la información registrada en la tabla anterior, se muestra que para la vigencia 2022, según el análisis se redujo con respecto al mismo período de la vigencia 2021 en un 4.02%.

ARTÍCULO 4. HORAS EXTRAS Y VACACIONES

La Dirección General Marítima reconoce el gasto por indemnización por vacaciones únicamente al personal que se retira, (no indemnización a funcionarios activos) y que no haya disfrutado de sus vacaciones. Para el 2022 la Dirección General Marítima reconoce gasto por indemnización por vacaciones en el tercer trimestre del 2022 por valor de \$5.589.886, representado en:

1. Nomina Agosto 2022: pago por concepto de indemnización vacaciones por valor de \$2.794.933, valor correspondiente a 20 días de vacaciones no disfrutados



derivado de terminación nombramiento provisional de acuerdo con la Resolución 598 del 29 de julio 2022.

2. Nomina septiembre 2022: pago por concepto de indemnización vacaciones valor de \$2.794.933, valor correspondiente a 20 días de vacaciones no disfrutados derivado de terminación nombramiento provisional de acuerdo con la Resolución 488 del 30 de junio 2022.

ARTÍCULO 5. MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES

ARRENDAMIENTO

Para el 2022 se suscribieron contratos por concepto de canon de arrendamiento de los inmuebles ubicados en Santa Marta para el funcionamiento de la Capitanía de Puerto, oficinas en Bogotá para el funcionamiento de la CCO y bodegaje, custodia y administración de los archivos documentales, arrendamiento en Arauca para el funcionamiento de la Capitanía de Arauca y arrendamiento instalaciones-oficina para la Capitanía de Cartagena.

MANTENIMIENTO INMUEBLES

La Dirección General Marítima realizó ejecución presupuestal por el rubro A-02-02-02-005-004 durante el segundo trimestre 2022, contratos de reserva correspondiente al mantenimiento a todo costo de la infraestructura de los bienes inmuebles de la INRED4, suscritos mediante el contrato 356-GINRED4-2021. Así mismo, se ejecutó el mantenimiento correctivo y preventivo, a todo costo, de la infraestructura donde operan las estaciones de control de tráfico y vigilancia marítima y fluvial a cargo de las Capitanías de Puerto de Barraquilla, Santa Marta y San Andrés, contrato 177-GINRED3-2021. Contrato suscrito 120-GINRED1-2022 el cual corresponde al mantenimiento, adecuación a las instalaciones de CP10, CP11 y Complejo de Tumaco (CP02-CCCP). Contrato 157-GINRED3-2022, el cual corresponde al mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura de los bienes inmuebles de las unidades adscritas a la INRED3. A su vez, se ejecutó el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de sede central y unidades fluviales de la Dirección General Marítima a través del contrato 329-SUBAFIN-2022.



ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES

Para la vigencia 2021 y 2022 no se presentó causación de obligaciones por este concepto.

ARTÍCULO 6. PRELACIÓN DE ENCUENTROS VIRTUALES

Para la vigencia 2021 y 2022 la Entidad sigue aplicando el Protocolo de Bioseguridad en relación con el distanciamiento social, el aforo permitido, el uso de tapabocas y medidas de autocuidado.

ARTÍCULO 7 Y 8. SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS Y VIÁTICOS

	TIQUETES AÉREOS	VIÁTICOS
VIGENCIA	CANTIDAD	CANTIDAD
2021	564	199
2022	541	276

Durante la vigencia 2022 se han cumplido con diferentes compromisos a nivel nacional tales como comisiones operativas, es decir, se han realizado mantenimientos metalmecánicos, eléctricos y electrónicos, boyas, faros y mantenimientos estructurales, así mismo, se ha realizado apoyo y acompañamiento a las unidades por auditoría con Contraloría y reuniones fronterizas.

La Dirección General Marítima como Autoridad Marítima Nacional en Colombia cuenta con infraestructura en todo el territorio nacional donde la entidad debe hacer presencia por motivos institucionales, razón por la cual sus funcionarios y/o contratistas deben estar en condiciones de desplazarse a nivel Nacional e Internacional, cuando así lo requieran en cumplimiento de las mismas y principalmente por las siguientes razones:

- Permanente movilización del personal para cumplir comisiones del servicio, evacuaciones, inspecciones, reuniones de fronteras, mantenimientos, traslados y cursos tanto en el Interior como al Exterior de país.
- Asistir a eventos de representación de la autoridad nacional marítima en diferentes espacios con organizaciones internacionales como lo es la OMI y La IHO.
- La necesidad de efectuar los movimientos a la mayor brevedad, teniendo en cuenta que por vía aérea se ahorra tiempo significativo para la Institución.



ARTÍCULO 11. EVENTOS

La Dirección General Marítima, para la vigencia 2022 realizó el taller anual de Direccionamiento Estratégico TADE 2022, y para la vigencia 2021 no se registró obligación por este concepto.

Para el segundo trimestre 2022 se realizó la ejecución del contrato 234-SUBAFIN-2022 cuyo objeto es la contratación de la prestación de servicios con el fin de llevar a cabo la XVI Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Dirección General Marítima, por valor de \$9.940.070 realizado el día 13 de mayo en el Club Naval Antares de Bogotá, en el cual se prestó servicio de streaming en vivo con landing page de registro y solución de streaming multibitrate con emisión de manera simultánea a través de las redes sociales de la Entidad.

Durante tercer trimestre 2022 se realizó la ejecución del contrato 270-SUBAFIN-2022, cuyo objeto es la prestación de servicio de un operador logístico, con el fin de desarrollar las diversas actividades de tipo académico, administrativo, de bienestar y estratégico que requiere la DIMAR. Así mismo, en ejecución del contrato 135-GINRED3-2022 se tramitaron obligaciones por concepto de actividades de bienestar para la intendencia de Barranquilla y conmemoración aniversario DIMAR en las ciudades de Rioacha, Santa Marta y Barranquilla.

La Dirección General Marítima presenta un valor ejecutado en obligaciones durante el cuarto trimestre del 2022 de \$199.920.000, cuyo objeto era la organización del foro “ECONOMÍA MARÍTIMA: UN CAMINO AL DESARROLLO DEL POTENCIAL MARITIMO DEL PAÍS” actividades de tipo académico y estratégico que requiere la DIMAR.

ARTÍCULO 12. ESQUEMAS DE SEGURIDAD

El servicio de seguridad y vigilancia es contratado de manera centralizada por la Dirección General Marítima, con el fin de obtener mayor costo beneficio para la Entidad y mejores servicios en las Capitanías. Teniendo en cuenta el anexo técnico de la Presidencia de la República información 2022, la Entidad no posee convenios interadministrativos con la Unidad Nacional de Protección.



ARTÍCULO 13. VEHÍCULOS OFICIALES

De acuerdo al anexo técnico, para el rubro A-02-01-01-004-009 Equipo de Transporte se obligó durante el cuarto trimestre de la vigencia 2021, un valor de \$2.903.340.909 por concepto de la adquisición de siete (7) motocicletas para uso operativo de las capitanías fluviales (CAPITANÍA DE PUERTO CARREÑO, PUERTO LETICIA, PUERTO INÍRIDA, PUERTO LEGUIZAMO Y ARAUCA), y la adquisición de 5 camionetas para la sede Central Bogotá y una para la Intendencia Regional N° 4 Cartagena. Para la vigencia 2022, la Dirección General Marítima, no adquirió vehículos para uso administrativo con cargo al presupuesto de la Entidad.

ARTICULO 15. PAPELERÍA Y TELEFONÍA

PAPELERÍA

La Entidad para el segundo trimestre de 2022 adquirió elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina por valor de \$26.402.479, correspondiente a la ejecución del contrato 083-GINRED1-2022 cuyo objeto corresponde al suministro de elementos de papelería para unidades adscritas a la INRED1, comprendido dentro del período del 15 al 20 de abril de 2022. Así mismo, se ejecutó gasto por concepto de elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina por valor de \$50.720.360,80, correspondiente a la ejecución del contrato 145-GINRED3-2022 cuyo objeto corresponde al suministro de elementos de papelería para unidades INRED3, CP04, CP06 y CP14 y el contrato 143-GINRED3-2022 cuyo objeto corresponde al suministro de elementos de papelería para unidades CP07, CP12.

TELEFONÍA

El anexo técnico indica dentro del análisis el uso del rubro presupuestal A-02-02-02-008-004 denominado Servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro de Información, por concepto del servicio mensual de telefonía fija y celular, tanto de la Sede Central como de sus Capitanías de Puerto y Unidades Adscritas a nivel nacional.

ARTÍCULO 16. SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS.

Durante la vigencia 2022 se obligaron los pagos de suscripción a la entidad World



Association for Waterborne Transport Infrastructure - PIANC, suscripción entidad International Association of Lighthouse Authorities - IALA y suscripción Purple Trac - MDA y LRIT. En la vigencia 2021 estas obligaciones se cumplieron en el segundo trimestre del 2021 por valor de \$460.376.000.

ARTÍCULO 19. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La entidad con el fin de dar cumplimiento al lineamiento de Austeridad en el Gasto, realizó:

- Charla producción y consumo sostenible
- Charla plástico de un solo uso
- Charla huella ecológica, con Secretaría Distrital de Ambiente.
- Charla manejo y separación de residuos
- Actividad clasificación de residuos